



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 30 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2018-00050- 00
EJECUTANTE:	CONRADO DE JESUS GOMEZ SUAREZ
EJECUTADO:	COLPENSIONES
DECISIÓN	TERMINA PROCESO POR PAGO

En atención lo solicitado por la parte ejecutada (Archivo 03), en el sentido de dar por terminado el proceso ejecutivo de la referencia por pago total de la obligación, se accederá, pues se realizó el desembolso de los dineros consignados a la parte ejecutante por \$21.000.000 y por \$7.600.920, que en suma da como resultado \$ 28.600.920; que conforme con la liquidación del crédito realizada por el juzgado mediante auto del 11 de julio de 2019 (Archivo 00, página 35), satisface la totalidad de las pretensiones de la parte ejecutante que sumando la pretensiones del proceso ejecutivo y las costas del mismo se obtiene la suma de \$28.580.920.

Por lo anterior, se declarará la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación y se ordenará el archivo del mismo, previo levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACION y el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente proceso ejecutivo por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso ejecutivo.

05001 31 05 010 2018 00050 00

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ